



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Lunes, 5 de septiembre de 1994

Núm. 202

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, se comunica, por medio del presente anuncio, a la empresa González Cuadrado, S.L., que practicada la liquidación de las obras de "Red de alcantarillado de Castañeiras", del Plan de la Zona de A.E. Oeste del Bierzo de 1992 (n.º 55), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, se da vista la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la Oficina de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

León, 23 de agosto de 1994.-El Presidente en funciones, Matías Llorente Liébana. 8644

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

##### Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 84/93/3.625

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., con domicilio en Ponferrada; c/ Vía Nueva, n.º 10, por la que se solicita auto-

rización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de sustitución de enlaces de líneas de subestación de bolsada a 33 y 10 kV. en Caboalles de Abajo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., la instalación de sustitución de enlaces de líneas de subestación de Bolsada, cuyas principales características son las siguientes:

Sustitución de enlaces de líneas de subestación de Bolsada a 33 y 10 kV. denominadas "Calderón, Peñas María-Paulina y María", con longitudes de 248 m. en total, cruzando la carretera a Ponferrada-La Espina.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre,



sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de julio de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

7610

Núm. 8279.—5.712 ptas.

\*\*\*

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial a petición de José María Prado Teruelo, con domicilio en la calle carretera de Sanabria, s/n, de Nogarejas, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea de A.T., C.T. de 100 kVA. y R.B.T. en Nogarejas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a José María Prado Teruelo la instalación de línea A.T., C.T., y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de A.T. trifásica a 15 kV/20 kV. que partirá del apoyo número 3 de la línea del peticionario con una longitud de 841 metros, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con aislamiento suspendido de cadenas E-70 y conductor LA-56 que acabará en un centro de transformación sobre pórtico, de 100 kVA., desde donde partirá una red trenzada tipo RZ de aluminio de 150 mm.<sup>2</sup> de sección sobre apoyos de hormigón y grapada sobre fachada.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapiedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de julio de 1994.—El Delegado Territorial en funciones, Antonio Martínez Fernández.

8043

Núm. 8280.—4.928 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERIA

##### Astorga

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el padrón de contribuyentes de la Tasa por recogida de basuras para el ejercicio 1994, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago Millas, por plazo de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones que se consideren pertinentes.

Santiago Millas, 29 de julio de 1994.—El Presidente, Gumersindo Castro Otero.

8430

Núm. 8281.—308 ptas.

#### BARJAS

La Comisión de gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de julio de 1994, aprobó el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Isidro Balboa Franganillo, por importe de 3.500.000 pesetas para las obras incluidas en el plan de actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local para 1994 "Apertura camino de acceso repetidor T.V. en Barjas".

El citado expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de formular las reclamaciones oportunas en esta Secretaría.

Barjas, 3 de agosto de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8387

Núm. 8282.—364 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OTEROS SUR

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones por los interesados, que deberán presentarse ante el Consejo de la Mancomunidad, que resolverán en plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Matanza de los Oteros a 8 de agosto de 1994.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

8405

Núm. 8283.—392 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BIERZO OESTE"

##### ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y DE COBRANZA.

Esta Mancomunidad de Municipios, por Decreto de su Presidencia, aprobó los padrones correspondientes a la tasa por Recogida de Basuras correspondiente a los trimestres 2.º, 3.º y 4.º 1993 y 1.º, 2.º, 3.º 1994.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria y Ordenanza reguladora de tales ingresos, y se exponen al público en las oficinas de esta Mancomunidad de Municipios (Casa Consistorial de Trabadelo), contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en el mencionado padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

De reposición ante la Mancomunidad dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no lo resuelve expresamente.

Podrá utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario hasta el día 30 de septiembre de 1994.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación y las Ordenanzas Municipales de tales ingresos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario.

Trabadelo, 17 de agosto de 1994.—El Presidente (ilegible).

8445

Núm. 8284.—1.008 ptas.

## MANCOMUNIDAD ALTO ORBIGO

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1994, adoptado por el Pleno de su Consejo en sesión extraordinaria de 8 de junio de 1994 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 16 de julio pasado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos.

## INGRESOS.

## A.-Operaciones corrientes.

	<u>Pesetas</u>
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	84.200
Cap. 4.-Transferencias corrientes	12.763.800
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	50.000

## B.-Operaciones de capital.

Cap. 7.-Transferencias de capital	2.000
<b>Total</b>	<b>12.900.000</b>

## GASTOS.

## A.-Operaciones corrientes.

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.-Remuneraciones del personal	600.000
Cap. 2.-Compra de bienes corrientes y servicios	11.022.000
Cap. 3.-Intereses	49.407

## B.-Operaciones de capital

Cap. 6.-Inversiones reales	1.228.593
<b>Total</b>	<b>12.900.000</b>

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Mancomunidad que es la que a continuación se detalla:

Unico: Personal funcionario: Secretario-Interventor con dedicación parcial.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y por las causas determinadas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera a cuatro de agosto de 1994.-El Presidente, Pedro Fernández Fernández.

8409

Núm. 8285.-1.232 ptas.

## VILLAMANIN

Elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 1993, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto L. 781/86, de 18 de abril, se publica a continuación su resumen por capítulos, y la plantilla orgánica del Ayuntamiento, aprobada asimismo por la Corporación:

## INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1 Impuestos directos	23.000.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	1.150.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	11.550.000

Pesetas

Cap. 4 Transferencias corrientes	21.450.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	650.000
Cap. 7 Transferencias de capital	14.900.000
Cap. 9 Variación pasivos financieros	6.650.000
<b>Total</b>	<b>79.350.000</b>

## GASTOS

Pesetas

Cap. 1 Remuneraciones del personal	19.925.000
Cap. 2 Compra de bienes corrientes y de servicios	20.200.000
Cap. 3 Gastos financieros	2.650.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	3.650.000
Cap. 6 Inversiones reales	23.900.000
Cap. 7 Transferencias de capital	7.500.000
Cap. 9 Variación pasivos financieros	1.525.000
<b>Total</b>	<b>79.350.000</b>

## Plantilla orgánica.

## A) Funcionarios:

-Secretario-Interventor: Grupo B, Nivel 16.

-Administrativo: Grupo C, Nivel 9.

-Agente cometidos múltiples: Grupo E, Nivel 7.

(Las tres plazas están cubiertas en propiedad).

## B) Personal laboral:

-Oficial 1.º: Una plaza, jornada completa, contrato por tiempo indefinido.

-Peón: Una plaza, jornada completa, contrato por tiempo indefinido.

-Limpiadora: Una plaza, jornada reducida, contrato por tiempo indefinido.

-Asistenta: Dos plazas, jornada reducida; contrato temporal.

-Otras plazas: Taquillero (1), Socorristas (2), Peón (1). Contratos temporales durante el verano, para atender la Piscina Municipal y otros servicios.

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 446 y 447 del Real Decreto 781/86, citado, y Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Villamanín, 5 de agosto de 1994.-El Alcalde, Manuel Angel Díez Estrada.

8408

Núm. 8286.-1.484 ptas.

## TURCIA

Bases que han de regir en la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Turcia.

*Primera.*-Objeto de la convocatoria.-Tiene por objeto esta convocatoria la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Turcia, incluida en la oferta pública de empleo para 1994. El sistema de selección para el ingreso será de oposición libre.

*Segunda.*-Aspirantes.-Para poder tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Graduado Escolar o similar, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización de las funciones correspondientes a la plaza que se convo-  
ca.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales.

**Tercera.**—Instancias.—En las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas se indicará que se reúnen los requisitos fijados en la base 2.ª, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias podrán también, presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias deberán ir acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber abonado los derechos de examen y que ascienden a la cantidad de 1.500 pesetas. No podrán ser devueltos más que en el caso de que el aspirante no sea admitido a las pruebas, por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

**Cuarta.**—Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Transcurrido este plazo, por resolución de la misma autoridad, se aprobará la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

**Quinta.**—Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará, asimismo, como vocal con voz y voto.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial.

—Un funcionario de carrera designado por el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente. La Presidencia podrá solicitar de la Excm. Diputación Provincial de León (S.A.M.) la designación de un funcionario idóneo para el desempeño de esta función.

—Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

En la composición de los Tribunales se velará por el cumplimiento del principio de especialidad recogido en el artículo 4-e) del Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, en base al cual la totalidad de los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas y al menos la mitad más uno de los mismos pertenecer a la misma área de conocimientos.

La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de edictos de la Corporación, para que pueda formularse recusación de cualquiera de los miembros del Tribunal por los interesados que consideren que existe causa suficiente para ello, debidamente justificada, según se recoge en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

**Sexta.**—Procedimiento selectivo.—Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y en la realización de los ejercicios escritos deberá garantizarse, siempre que sea posible, el

anonimato de los aspirantes. El sistema de selección es oposición libre.

**Séptima.**—Comienzo y desarrollo de las pruebas.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, el orden de actuación se efectuará por sorteo antes del comienzo de las pruebas.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**Octava.**—Calificación de los aspirantes.—Los ejercicios de esta oposición que tienen carácter obligatorio se calificarán independientemente, señalándose por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos a cada aspirante y obteniéndose la media de las calificaciones otorgadas.

Las calificaciones serán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de edictos de la Corporación.

Finalizada la calificación de todos los ejercicios, la calificación definitiva será pública en el Tablón de edictos de la Corporación.

**Novena.**—Propuesta de contratación.—El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos a que se refiere la Base segunda de la convocatoria. Aquellos que dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud. Los contratos deberán efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

**Décima.**—Incorporación.—Los aspirantes contratados deberán incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del contrato, entendiéndose que, al no tomar posesión en dicho plazo, el interesado renuncia al contrato. Se establecerá un periodo de prueba de una duración acorde con lo establecido en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

**Decimoprimer.**—Incidencias.—La convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Decimosegunda.**—Normativa supletoria.—En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en el R.D. 896/91, de 7 de junio (B.O.E. de 14 de junio), y subsidiariamente en el R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, quedando el Tribunal autorizado para resolver cuantas dudas se presenten, en orden a la tramitación y resolución de la presente convocatoria.

**Decimotercera.**—Ejercicios de la Oposición.—Los ejercicios serán tres, de carácter obligatorio.

a) Consistirá en escribir a mano, al dictado, un texto propuesto por el Tribunal y con duración aproximada de diez minutos, resolver un problema de aritmética elemental por espacio de veinte minutos y una pregunta sobre el temario de estas bases, por espacio de quince minutos.

Se valorará la ortografía, limpieza y presentación de los textos escritos y la perfección de las contestaciones y exactitud e interpretación de las cuestiones resueltas.

b) Consistirá en la realización de prácticas o preguntas orales sobre tareas de jardinería, limpieza y albañilería, que serán determinadas por el Tribunal, valorándose la destreza, pericia, contestación y adecuada ejecución de las mismas.

c) Consistirá exactamente igual que la anterior, pero relacionado con la electricidad, fontanería, saneamiento e incendios.

#### ANEXO

Programa de la tercera parte del primer ejercicio.

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. La Administración Pública en el Ordenamiento español. Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Institucional.
3. Idea general del Municipio. Las Entidades Locales Menores. El Concejo abierto.
4. El Ayuntamiento Pleno, el Alcalde, la Comisión de Gobierno y las Comisiones Informativas. Las Juntas Vecinales y su composición.
5. La Función Pública en general. La Función Pública Local y su organización. Los grupos de Funcionarios de la Administración General y Especial de las Corporaciones Locales.
6. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Los derechos económicos, incompatibilidades. Régimen disciplinario.
7. Las notificaciones y forma de su ejecución. Casos que pueden surgir en su formalización y resolución concreta de cada supuesto.
8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clase. Procedimiento de elaboración y aprobación.
9. Bienes de las Entidades Locales. Clases. El Inventario de bienes.
10. El Municipio de Turcia. Características, producción, límites, composición, servicios que presta y los prestados por otros entes. Antecedentes históricos.

#### MODELO DE INSTANCIA.

D. ...., nacido el ..... de ..... de ..... en la localidad de ..... municipio de ..... , provincia de ..... , estado civil ..... , provisto de D.N.I. n.º ..... , con domicilio en la localidad de ..... , calle ..... n.º ..... y piso ..... , municipio de ..... provincia de ..... , ante V.S. comparece y respetuosamente expone:

1.—Que desea tomar parte en la oposición anunciada por ese Ayuntamiento para proveer una plaza de "Operario de Servicios Múltiples".

2.—Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria de la oposición publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, núm. .... , de fecha ..... de ..... de 1994, para proveer la plaza de "Operario de Servicios Múltiples" de este Ayuntamiento y, en consecuencia,

Suplica: Ser admitido a la oposición convocada por ese Ayuntamiento para proveer la plaza expresada de conformidad con las Bases que la rigen.

Turcia a 4 de agosto de 1994.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

8412

Núm. 8287.—5.768 ptas.

#### TRABADELO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1994, acordó ratificar el acuerdo de la asamblea de todos los concejales que componen la Agrupación de los Ayuntamientos de Vega de Valcarce, Trabadelo y Balboa, para sostenimiento de Secretario en común, en cuyo acuerdo se acuerda su desagrupación.

El citado expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Trabadelo, 6 de agosto de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8449

Núm. 8288.—336 ptas.

#### CARRIZO DE LA RIBERA

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno en relación al acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión de 22 de junio último, aprobando inicialmente el presupuesto municipal para 1994, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	18.805.664
Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y de servicios	34.471.099
Cap. 3 Gastos financieros	7.424.262
Cap. 4 Transferencias corrientes	5.825.000
Cap. 6 Inversiones reales	19.400.000
Cap. 7 Transferencias de capital	4.500.000
Cap. 9 Pasivos financieros	8.018.975
Total	101.445.000

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	30.550.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	26.764.188
Cap. 4 Transferencias corrientes	35.320.812
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.800.000
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	10.000
Cap. 7 Transferencias de capital	4.300.000
Cap. 8 Activos financieros	500.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.200.000
Total	101.445.000

Asimismo queda aprobada la plantilla de Personal con el siguiente detalle:

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 1 plaza de Secretario-Interventor, Grupo B Nivel 19. b) Funcionarios de Administración General: Una plaza de Administrativo, Grupo C, Nivel 12. Una plaza de Alguacil-Servicios Múltiples, Grupo E, Nivel 6. c) Una plaza de Auxiliar Administrativo contratado, asimilada al Grupo D. d) Una plaza de contratado laboral de Obras y Servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150-3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Carrizo de la Ribera a 4 de agosto de 1994.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

8413

Núm. 8289.—1.260 ptas.

#### SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 91 de fecha 22 de abril de 1994, del Presupuesto Municipal Ordinario y único de este Municipio y elevado a definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a nivel de capítulos.

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	2.250.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.504.864
Cap. 4 Transferencias corrientes	500.000
Cap. 6 Inversiones reales	7.700.000
Cap. 7 Transferencias de capital	3.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	57.629
<b>Total</b>	<b>16.012.493</b>

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	2.610.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	100.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	4.710.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	6.060.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	460.000
Cap. 7 Transferencias de capital	2.072.493
<b>Total</b>	<b>16.012.493</b>

Igualmente se hace pública la plantilla de personal:

Funcionarios: Secretario-Interventor, 1 Grupo B, Nivel 16, Agrupado con Cea y Villamol.

Santa María del Monte de Cea a 8 de agosto de 1994.—El Alcalde, Ricardo Rodríguez Fernández.

8415 Núm. 8290.—896 ptas.

## PALACIOS DE LA VALDUERNA

Por C.B. Palacios de la Valduerna, se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de confección de ropa en un local sito en C/ San Pedro de esta localidad de Palacios de la Valduerna.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, se hace público por espacio de diez días a efectos de reclamaciones.

Palacios de la Valduerna a 3 de agosto de 1994.—El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

8420 Núm. 8291.—1.120 ptas.

## MATANZA

No habiéndose formulado reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de Matanza para 1994 durante el plazo de exposición pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 10 de junio pasado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## INGRESOS (EN MILES DE PTAS.)

Capítulos	Ayuntamiento	Patronato	Total
Cap. 1 Impuestos directos	4.122.038		4.122.038
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	9.579.163	555.000	10.134.163
Cap. 4 Transferencias corrientes	5.042.202	355.000	5.397.202
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	124.245	1.000	125.245
Cap. 6 Enajenación inversiones R.	2.000.000		2.000.000
Cap. 7 Transferencias de capital	4.896.813	313.000	5.209.813
Cap. 9 Pasivos financieros		500.000	500.000
<b>Total</b>	<b>25.764.461</b>	<b>1.724.000</b>	<b>27.488.461</b>

## GASTOS (EN MILES DE PTAS.)

Capítulos	Ayuntamiento	Patronato	Total
Cap. 1 Gastos de personal	4.006.862	700.000	4.706.862
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.485.000	415.000	3.900.000
Cap. 3 Gastos financieros	200.000	5.000	205.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	250.000	2.000	252.000
Cap. 6 Inversiones reales	10.152.643	1.000	10.153.643
Cap. 7 Transferencias de capital	6.660.000	1.000	6.661.000
Cap. 9 Pasivos financieros	1.009.956	600.000	1.609.956
<b>Total</b>	<b>25.764.461</b>	<b>1.724.000</b>	<b>27.488.461</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento, que queda integrada de la siguiente forma:

a) Personal funcionario:

—Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 16. Acumul. func.

b) Personal laboral:

—Alguacil contratado a tiempo parcial.

Matanza de los Oteros a 8 de agosto de 1994.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

8421 Núm. 8292.—1.176 ptas.

## MATALLANA DE TORIO

Por D. Alvaro Escobar González, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Carnicería, alimentación en general y congelados", con emplazamiento en la Avenida Constitución del Barrio Estación, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Matallana de Torío a 8 de agosto de 1994.—La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Nieves Tascón López.

8433 Núm. 8293.—1.680 ptas.

## GARRAFE DE TORIO

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 1994, ha sido definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1994, el cual arroja el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	17.020.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	2.150.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	5.508.994
Cap. 4 Transferencias corrientes	12.945.100
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	700.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 7 Transferencias de capital	7.250.100
Cap. 8 Activos financieros	115.259
Cap. 9 Pasivos financieros	200
<b>Total</b>	<b>45.689.653</b>

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

	Pesetas
Cap. 1 Gastos de personal	10.585.729
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	13.770.000
Cap. 3 Gastos financieros	450.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	50.000

## B) Operaciones de capital

Cap. 6 Inversiones reales	16.100.000
Cap. 7 Transferencias de capital	4.100.000
Cap. 9 Pasivos financieros	633.924

Total 45.689.653

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla de Personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto indicado:

Personal funcionario				
N.º	Denominación	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario-Interventor	B	16	Propiedad
1	Auxiliar de Adm. General	D	13	Propiedad

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Garrafe de Torío a 4 de agosto de 1994.—El Alcalde, José Estalote Calo.

8436

Núm. 8294.—1.260 ptas.

## SANTIAGOMILLAS

Aprobado el padrón del precio público por tránsito de ganado y desagüe de canalones, correspondiente al ejercicio 1994, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15, a efectos de examen y reclamaciones.

Santiagomillas, 29 de julio de 1994.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

8434

Núm. 8295.—224 ptas.

## VILLAQUILAMBRE

Aprobado por el Pleno Municipal de fecha 5 de agosto de 1994, el presupuesto para 1994, y los anexos correspondientes (plantilla de personal, anexo de inversiones y bases de ejecución del presupuesto), de conformidad con lo que establece el párrafo primero del artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por un periodo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación en este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Si transcurre dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre a 8 de agosto de 1994.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

8438

Núm. 8296.—952 ptas.

## BERCIANOS DEL PARAMO

Terminado el periodo de información pública de expediente de modificación de créditos al Presupuesto General Municipal del ejercicio 1994, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Resuelvo: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, hacer público para general conocimiento que esta Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 16 de junio de 1994 adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo con esta fecha al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente número 1/94 de suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

Concesión de suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

	Pesetas
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.750.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	293.000
Cap. 6 Inversiones reales	200.000
Total	3.243.000

El importe total anterior queda financiado con recargo al remanente líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

	Pesetas
Cap. 8 Activos financieros	3.243.000
Total	3.243.000

En Bercianos del Páramo a 9 de agosto de 1994.—La Alcaldesa, M.ª Cruz Fidalgo Grande.

8441

Núm. 8297.—812 ptas.

## CARRACEDELO

Por esta Alcaldía mediante Decreto del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por los artículos 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se han efectuado las siguientes delegaciones:

“Que ante el Pleno de este Ayuntamiento de fecha, 29 de abril de 1994, se procedió por esta Alcaldía al nombramiento de los Tenientes de Alcalde y de los Delegados de las diversas áreas en las que se organiza este Ayuntamiento, que para el mejor funcionamiento de los órganos que se mencionan procedemos a efectuar las siguientes delegaciones en los mismos:

## DELEGACION DE COMPETENCIAS EN LA COMISION DE GOBIERNO:

De conformidad con el contenido del artículo 43.2) y siguientes del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre y en relación con el contenido del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, esta Alcaldía ha resuelto delegar en la Comisión de Gobierno, las siguientes atribuciones:

a) La gestión económica del Presupuesto aprobado en cuanto se refiera a las Bases de ejecución del mismo, y en los pagos que no superen la cuantía de 100.000 pesetas y sin perjuicio de aquellas autorizaciones de gasto para las que es competente el Ayuntamiento pleno.

b) La organización de los servicios de Recaudación y Tesorería.

c) El otorgamiento de licencias para obras en las que se exige proyecto, informes en expedientes de actividades reglamentadas y concesión de licencias de apertura de estos mismos expedientes, renovación y cambio de titularidad de los mismos, continuando la competencia de la Alcaldía de aquellas actividades previamente informadas en sentido favorable por esta Comisión.

d) La aprobación de padrones de contribuyentes por cualquier concepto, una vez acordada la exacción por el órgano competente.

e) La adjudicación definitiva en los expedientes de obras, servicios y suministros; la decisión sobre la forma de adjudicación; la aprobación de proyectos y de los pliegos de condiciones

se refieran a obras, servicios y suministros que no excedan del 5% del Presupuesto, no supere la cuantía máxima aprobada para la contratación directa en la Administración del Estado, y no exceda de un año el oportuno contrato.

#### DELEGACION EN EL DELEGADO DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES.

Efectuar delegación en el primer Teniente de Alcalde, D. Gonzalo Pacios Vidal, como Delegado de Urbanismo y Obras Municipales, con el ámbito de actuación siguiente:

a) La competencia de desarrollar, promocionar, fomentar y financiar con cargo a la partida presupuestaria correspondiente las actividades de Urbanismo y Obras Municipales, hasta el límite por cada actuación de 100.000 pesetas en cuanto a la aprobación y ejecución del gasto, para partidas mayores, será la Comisión de Gobierno o el Pleno de este Ayuntamiento el que resuelva la propuesta que presente el Concejal Delegado del Área.

b) La facultad de dirección del personal que en cada momento esté realizando obras o servicios con cargo al Presupuesto Municipal.

c) La facultad de dirigirse a cualquier organismo en nombre de esta Alcaldía para dar cumplimiento al apartado a) de esta Delegación.

d) La facultad de dirigirse a cualquier ciudadano en nombre de esta Alcaldía, para dar cumplimiento al apartado a) de esta Delegación.

#### DELEGACION EN LA DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

Efectuar delegación en la segunda Teniente de Alcalde, D.ª María José Montero Núñez, como Delegada de Educación, Cultura y Bienestar Social, con el ámbito de las actuaciones siguientes:

a) La competencia de desarrollar, promocionar, fomentar y financiar con cargo a la partida presupuestaria correspondiente a las actividades de Urbanismo y Obras Municipales, hasta el límite por cada actuación de 100.000 pesetas en cuanto a la aprobación y ejecución del gasto, para partidas mayores, será la Comisión de Gobierno o el Pleno de este Ayuntamiento el que resuelva la propuesta que presente el Concejal Delegado del Área.

b) La facultad de dirección del personal, tanto funcionario, como laboral, en la realización de los trabajos correspondientes al Área de la Delegada.

c) La facultad de dirigirse a cualquier organismo en nombre de esta Alcaldía para dar cumplimiento al apartado a) de esta Delegación.

d) La facultad de dirigirse a cualquier ciudadano en nombre de esta Alcaldía, para dar cumplimiento al apartado a) de esta Delegación.

#### DELEGACION EN EL DELEGADO DE AGRICULTURA.

Efectuar delegación en el tercer Teniente de Alcalde, D. Argimiro Canedo Carrera, como Delegado de Agricultura, con el ámbito de las actuaciones siguientes:

a) La competencia de desarrollar, promocionar, fomentar y financiar con cargo a la partida presupuestaria correspondiente a las actividades de Urbanismo y Obras Municipales, hasta el límite por cada actuación de 100.000 pesetas en cuanto a la aprobación y ejecución del gasto, para partidas mayores, será la Comisión de Gobierno o el Pleno de este Ayuntamiento el que resuelva la propuesta que presente el Concejal Delegado del Área.

b) La facultad de dirección del personal, tanto funcionario como laboral en la realización de los trabajos correspondientes al área del Delegado.

c) La facultad de dirigirse a cualquier organismo en nombre de esta Alcaldía para dar cumplimiento al apartado a) de esta delegación.

d) La facultad de dirigirse a cualquier ciudadano en nombre de esta Alcaldía, para dar cumplimiento al apartado a) de esta Delegación.

Ningún delegado podrá resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Las atribuciones delegadas por esta Alcaldía, surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento indicado anteriormente.

Carracedelo, 9 de agosto de 1994.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

8447

Núm. 8298.-3.136 ptas.

#### CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 6 de julio de 1994, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta de la enajenación de un solar sito en la c/ Las Eras, de Castrotierra de Valmadrigal, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

*Objeto de la licitación:* la enajenación, mediante subasta, de un solar sito en la c/ Las Eras, en Castrotierra de Valmadrigal, de 231,83 m.2. Tiene servidumbre de luces en las partes Este y Oeste, sin más cargas ni gravámenes.

*Tipo de licitación:* 254.549 pesetas, mejorado al alza.

*Fianza provisional:* 5.091 pesetas, equivalente al 2%.

*Fianza definitiva:* Se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

*Plazo y presentación de las proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

*Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del sexto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

*Modelo de proposición:* Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del solar sito en la c/ Las Eras de Castrotierra de Valmadrigal", con el siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, con domicilio en ..... D.N.I. n.º ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredita por ..... ) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el solar en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma".

*Documentos a presentar:* Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada y bastantada.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

En Castrotierra de Valmadrigal, a 10 de agosto de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8448

Núm. 8299.—1.792 ptas.

### BERLANGA DEL BIERZO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1994, el proyecto de las obras de "Abastecimiento de aguas a Langre, San Miguel de Langre y Berlanga del Bierzo" (dentro del término municipal de Berlanga) se somete a información pública durante el plazo de quince días, con el objeto de que dicho proyecto pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Berlanga del Bierzo, 24 de agosto de 1994.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

\*\*\*

Se somete a información pública el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación, mediante subasta, con admisión previa de las obras "Abastecimiento de aguas a Langre, San Miguel de Langre y Berlanga del Bierzo", (dentro del término municipal de Berlanga), que queda de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de que el mismo pueda ser examinado, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta con admisión previa, que se aplazará en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes estipulaciones.

1.—Objeto de la subasta: Constituye el objeto de la subasta y del contrato la realización de las obras "Abastecimiento de aguas a Langre, San Miguel de Langre y Berlanga del Bierzo" (dentro del término municipal de Berlanga). Las obras se realizarán con arreglo al proyecto técnico redactado por don Isidro Balboa Franganillo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

2.—El tipo de licitación se fija en treinta y un millones novecientos treinta mil doscientas treinta pesetas (31.930.230). Dentro del importe quedan incluidos los gastos de dirección e inspección de obras, gastos e impuestos y de modo expreso el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido).

3.—Plazo de ejecución de las obras: Las obras, que darán comienzo a partir del día siguiente hábil de la extensión del acta de comprobación del replanteo, deberán finalizar antes del día 10 de diciembre de 1994.

4.—Documentación: Los documentos inherentes al contrato, se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales de 10 a 13 horas, los lunes y jueves, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5.—Garantías: Provisional: Trescientas diecinueve mil trescientas dos pesetas (319.302). Definitiva: Equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6.—Presentación de proposiciones y documentación complementaria: Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, los lunes y jueves, de 10 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

El sobre número uno con el título "Documentación para la admisión previa", que deberá contener la documentación a que se refiere la quinta condición de las del pliego de condiciones económico-administrativas.

El sobre número dos con el título "Documentación general" contendrá:

a) Fotocopia compulsada D.N.I. y C.I.F.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, según redacción del R.D. 2.528/86 de 28 de noviembre.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder debidamente bastanteado, si se actúa en representación de otra persona.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Justificante de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, además de la proposición económica que se ajustará al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ....., calle ....., n.º ....., con D.N.I. n.º ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por el Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo se pretende adjudicar por el sistema de subasta, con admisión previa, la ejecución de las obras "Abastecimiento de aguas a Langre, San Miguel de Langre y Berlanga del Bierzo" (en el término municipal de Berlanga del Bierzo), habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). Fecha y firma del proponente.

Berlanga del Bierzo, 24 de agosto de 1994.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

8630

Núm. 8300.—9.968 ptas.

### VEGACERVERA

#### ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 1994

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1994, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

*Plazo para efectuar el ingreso:* Del 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 1994 (resolución del Director del Departamento de Recaudación de 8 de julio de 1994, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 19 de julio de 1994).

*Lugar de pago:*

*Cuotas nacionales:* A través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.



Cuotas provinciales: A través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (1.684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Vegacervera, 24 de agosto de 1994.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

\*\*\*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1994 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1994.

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	3.420.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	8.750.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	450.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	41.500.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>12.500.000</u>
Total ingresos	72.120.000
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	1.900.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	11.400.000
Cap. 3.—Gastos financieros	2.100.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	55.220.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>1.500.000</u>
Total gastos	72.120.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Vegacervera a 24 de agosto de 1994.—El Presidente, Luis Rodríguez Aller.

8631

Núm. 8301.—1.960 ptas.

#### FUENTES DE CARBAJAL

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 1994

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1994, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudato-

ria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

*Plazo para efectuar el ingreso:* Del 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 1994 (resolución del Director del Departamento de Recaudación de 8 de julio de 1994, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 19 de julio de 1994).

*Lugar de pago:*

*Cuotas nacionales:* A través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

*Cuotas provinciales:* A través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (1.684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Fuentes de Carbajal, 23 de agosto de 1994.—El Alcalde, Juan José Ortega Vaquero.

8633

Núm. 8302.—868 ptas.

#### LA ANTIGUA

Se pone en conocimiento del público en general que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, adjudicó la obra de "Pavimentación c/ Pedragosa de Audanzas del Valle", a don Julián Alvarez en representación de la empresa Construcciones y Obras Públicas Fidalgo, por 8.745.486 pesetas.

La Antigua a 16 de agosto de 1994.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

8632

Núm. 8303.—252 ptas.

#### MURIAS DE PAREDES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de julio de 1994, acordó aprobar el proyecto de "Captación de agua para abastecimiento y conducción hasta depósito regulador en Posada de Omaña", incluido en el proyecto del Plan de Actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local para 1994, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Pedro F. Cosme Martínez, con un presupuesto de ejecución material de 3.653.635 pesetas y por contrata de 5.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en estas oficinas municipales por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de reclamaciones.

Murias de Paredes a 22 de agosto de 1994.—El Alcalde-Presidente, Horacio Rozas Otero.

8635

Núm. 8304.—448 ptas.

#### CONGOSTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 12 de agosto de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso de las obras de "Pavimentación c/ La Chana —2.ª fase— en San Miguel de las Dueñas", se expone al público durante el

plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

*I.-Objeto.* El objeto del concurso y del contrato será la realización de las obras que comprende el proyecto de "Pavimentación c/ La Chana -2.ª fase- en San Miguel de las Dueñas", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 12 de agosto de 1994.

*II.-Tipo de licitación.* 6.980.089 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por el R.D. 2.028/1985 de 30 de octubre.

### *III.-Plazo de ejecución.*

El plazo máximo de ejecución de las obras será de dos meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

### *IV.-Fianzas.*

Fianza provisional: 139.602 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

### *V.-Presentación de proposiciones y documentación.*

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los pliegos, proyectos y demás documentos del expediente se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados, y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido, el nombre del licitador y la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de "Pavimentación de la c/ La Chana -2.ª fase-, en San Miguel de las Dueñas".

Sobre número 1:

*Título: Documentación general.*

Contenido:

A) D.N.I. o fotocopia compulsada, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastantado, a su costa, por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por un Letrado, si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

B) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza, y Número de Identificación Fiscal.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

Si la agrupación estuviese constituida por empresas españolas y extranjeras, el gerente deberá ser español.

C) Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional indicada en el apartado 5.2.

D) Documento de calificación empresarial en la construcción o su copia autorizada, implantado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979.

E) Certificado acreditativo de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, expedido por el Organismo competente.

F) Declaración jurada si se trata de persona física o certificación si es persona jurídica, de no hallarse incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades, que enuncia el artículo 9 de la Ley de Contratos de Estado, conforme a la nueva redacción otorgada por el R.D.L. 931/1986 de 2 de mayo.

G) Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio, expedido por el organismo competente.

Sobre número 2 (cerrado)

*Título: Proposición económica.*

Contenido:

Proposición económica formulada estrictamente, conforme al siguiente modelo:

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ....., con fecha ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por el Ayuntamiento de Congosto se pretende adjudicar la ejecución de las obras de "Pavimentación c/ La Chana -2.ª fase- en San Miguel de las Dueñas", según convocatoria de concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º..... de fecha ....., y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares, que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, en el plazo de ....., y por la cantidad de ..... (letra y número del precio tipo o con la baja que se haga) pesetas, y con las mejoras que por escrito se proponen y adjuntan. (Se podrán incluir soluciones técnicas que mejorando las del pliego puedan favorecer la proposición económica).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

La proposición se presentará escrita a máquina, y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, tampoco podrá inscribir ninguna propuesta de agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente.

La contravención de este precepto producirá la desestimación de todas las por él presentadas.

*VI.-Apertura de plicas.* Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Congosto, 19 de agosto de 1994.-El Alcalde en funciones, Antonio Insunza Oraldo.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 12 de agosto de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso de las obras de "Ampliación y reforma de edificio de Servicios Múltiples, en Almazcara", se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

*I.-Objeto.* El objeto del concurso y del contrato será la realización de las obras que comprende el proyecto de "Ampliación y reforma de edificio de Servicios Múltiples, en Almazcara", redactado por el Arquitecto don Jesús C. Martínez García, y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 12 de agosto de 1994.

*II.-Tipo de licitación.* 6.000.000 de pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por el R.D. 2.028/1985 de 30 de octubre.

*III.-Plazo de ejecución.*

El plazo máximo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

*IV.-Fianzas.*

Fianza provisional: 120.000 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

*V.-Presentación de proposiciones y documentación.*

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los pliegos, proyectos y demás documentos del expediente se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados, y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido, el nombre del licitador y la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de ampliación y reforma edificio de Servicios Múltiples, en Almazcara".

Sobre número 1:

*Título: Documentación general.*

Contenido:

A) D.N.I. o fotocopia compulsada, caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma. Poder bastantado, a su costa, por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por un Letrado, si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

B) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza, y Número de Identificación Fscal.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

Si la agrupación estuviese constituida por empresas españolas y extranjeras, el gerente deberá ser español.

C) Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional indicada en el apartado 5.2.

D) Documento de calificación empresarial en la construcción o su copia autorizada, implantado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979.

E) Certificado acreditativo de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, expedido por el Organismo competente.

F) Declaración jurada si se trata de persona física o certificación si es persona jurídica, de no hallarse incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades, que enuncia el artículo 9 de la Ley de Contratos de Estado, conforme a la nueva redacción otorgada por el R.D.L. 931/1986 de 2 de mayo.

G) Certificado acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio, expedido por el organismo competente.

Sobre número 2 (cerrado)

*Título: Proposición económica.*

Contenido:

Proposición económica formulada estrictamente, conforme al siguiente modelo:

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ....., con fecha ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por el Ayuntamiento de Congosto se pretende adjudicar la ejecución de las obras de "Ampliación y reforma edificio Servicios Múltiples, en Almazcara", según convocatoria de concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º ..... de fecha ....., y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y de las administrativas y económicas particulares, que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, en el plazo de ....., y por la cantidad de ..... (letra y número del precio tipo o con la baja que se haga) pesetas, y con las mejoras que por escrito se proponen y adjuntan. (Se podrán incluir soluciones técnicas que mejorando las del pliego puedan favorecer la proposición económica).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

La proposición se presentará escrita a máquina, y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, tampoco podrá inscribir ninguna propuesta de agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente.

La contravención de este precepto producirá la desestimación de todas las por él presentadas.

*VI.-Apertura de plicas.* Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Congosto, 19 de agosto de 1994.-El Alcalde en funciones, Antonio Insunza Orallo.

8600

Núm. 8305.-29.344 ptas.

#### BENAVIDES DE ORBIGO

Redactado el proyecto de "Reparación de la Biblioteca Municipal en Benavides de Orbigo", por un importe de 12.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo durante el que los interesados en el mismo podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Benavides de Orbigo, 24 de agosto de 1994.-El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

8679

Núm. 8306.-280 ptas.

**SANTOVENIA DE LA VALDONCINA**

El Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, en sesión plenaria celebrada el pasado día 22 de agosto de 1994, prestó nueva aprobación inicial a las Normas Subsidiarias Municipales, que han de regir en este municipio, y en las que se han introducido determinadas modificaciones en atención a lo acordado por la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1994.

Considerándose tales modificaciones de carácter sustancial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la vigente Ley del Suelo 132.3 del Reglamento de Planeamiento, se someten dichas Normas, con las modificaciones referidas, a información pública, por el plazo de un mes, durante el cual podrán examinarse en la Casa Consistorial los documentos correspondientes a tales Normas, así como formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Santovenia de la Valdoncina a 24 de agosto de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8668

Núm. 8307.—504 ptas.

**Entidades Menores****Juntas Vecinales****GRULLEROS**

El día 18 de septiembre de 1994, a las 12,30 horas, en la Casa Concejo, se subastan las hierbas de los pastos comunales.

Grulleros a 28 de agosto de 1994.—El Presidente (ilegible).

8669

Núm. 8308.—140 ptas.

**Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.454 de 1994, por Carlos Carrillo Sarabia, representado por la Procuradora señora Aguilar Lorenzo, contra resolución desestimatoria por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Instituto Nacional de la Salud de 3 de febrero de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 24 de junio de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

7029

Núm. 8309.—2.464 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1342 de 1994, interpuesto

por el Procurador señor Arranz Pascual en nombre y representación de la Junta Vecinal de Valdealiso de Rueda y de don Minismo Mendoza Pérez, contra resolución de 25 de marzo de 1994 de la Dirección General de Medio Natural, dictada en recurso ordinario contra resolución de 13 de agosto de 1993 del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, en expediente de Coto de Caza LE-10.061, en dicho expediente se excluía del Coto Privado de Caza 10.061 de fincas de propietarios particulares de dicho coto, cuyo titular es don Minismo Mendoza Pérez, pasando a ser dichas fincas terrenos cinegéticos de aprovechamiento común.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de junio de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

7066

Núm. 8310.—3.136 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.314 de 1994, por la Procuradora señora Martínez Bragado, en nombre y representación de María de las Nieves Díez Arias, contra Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 17 de febrero de 1994 y contra la de 22 de abril por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos adscritos a Practicantes Titulares.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de junio de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

7067

Núm. 8311.—2.576 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.558 de 1994, a instancia de don José Álvarez López, en nombre y representación del Procurador señor Rodríguez Monsalve, contra la resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11 de abril de 1994, en expediente de reclamación 2494/94.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 24 de junio de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

7005

Núm. 8312.—2.464 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 492/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Unión Financiera Industrial, S.A. de Financiación, contra don Andrés Ramón Moreda y doña María Isabel Viguin Saavedra con domicilio en Fabero, Poblado Diego Pérez, c/ "B", 31, sobre reclamación de 631.981 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 10 de octubre, a las 12,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 9 de noviembre a las 12,30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 15 de diciembre a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0492-90, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio:

Solar, término de Lillo del Bierzo, Ayuntamiento de Fabero, al pago "El Llombo". Tiene una superficie aproximada de un área y tres centiáreas. Linda: Frente, que es el Oeste, con camino; derecha, entrando y fondo, Avelino Rodríguez Otero e izquierda, Francisco Valcarce. Finca número 4.189, tomo 972, libro 37, folio 118 del Registro de Villafranca del Bierzo. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria, María del Carmen Ruisoto Rioja.

7600

Núm. 8313.—9.856 ptas.

\* \* \*

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia, número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/94 a instancia de la entidad Banco Pastor, S. A., con domicilio en La Coruña, representado por la Procuradora doña Raquel A. García González, contra don Teodoro Santa Olalla Duque, con domicilio en calle Ancha número 21, 6.º derecha, Ponferrada, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal más 4.245.377 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

#### Subastas:

La primera tendrá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 20 de octubre de 1994, a las 10,30 horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 21 de noviembre, a las 10,30 horas, de 1994; la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 16 de diciembre de 1994, a las 10,30 horas.

#### Condiciones:

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo conforme la Regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.<sup>a</sup>—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el BBV de Ponferrada, con el número 2142-000-18-0089-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

**Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta:**

Finca urbana.—Entidad número siete.—Vivienda unifamiliar distinguida con el número 7 (A). Es la séptima o última de las siete a contar de la calle del Pozo. Se tiene acceso a la misma desde la Plaza del Concejo. Dispone de un terreno a la derecha, entrando, a la calle Del Medio, que forma parte de esta unidad. Consta de: a) Una planta bajo rasante, con accesos a exterior (desde la citada Plaza del Concejo) e interior o comunicación interna ambos mediante escalera. Se compone de trastero, escalera de acceso a la planta superior, cuarto de caldera y cuarto de combustible. Tiene una superficie construida de setenta metros y diez decímetros cuadrados (70,10) y útil de cincuenta y cinco metros y noventa y cinco decímetros cuadrados (55,95).—b) La planta baja, que se divide en dos zonas, una de ellas elevada sobre la rasante de la Plaza de su situación y con acceso desde la misma, comunica tanto en las plantas inferior y superior, como con la otra zona de igual planta. Una de las zonas —y concretamente la elevada sobre la aludida Plaza— consta de salón comedor, escaleras de acceso a las plantas superior e inferior, aseo y cocina. La otra zona se halla a la rasante de la repetida Plaza del Concejo y se destina a garaje.—Ambas zonas, constitutivas de la planta baja, tienen una superficie construida de noventa y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados (96,95) y útil de ochenta y un metros y cinco decímetros cuadrados (81,05).—c) En la planta superior o primera, se sitúan cuatro dormitorios, un baño, distribuidor y la escalera de comunicación con la planta inferior. El dormitorio principal posee un mirador a la calle del Medio. Tiene una superficie construida de ciento cuatro metros cuadrados (104); y útil de ochenta y seis metros y diez decímetros cuadrados (86,10). Desde la cocina situada en la planta baja se accede también a una terraza situada en el frente posterior de la vivienda. Forma parte integrante de esta unidad un terreno o espacio de diez metros y ochenta decímetros cuadrados (10,80) situado a la derecha entrando a la vivienda, con frente a la calle Del Medio. El terreno en que está enclavada la vivienda unifamiliar tiene, en total, una superficie de ochenta metros y noventa decímetros cuadrados (80,90). Linda todo ello: por el frente (por donde tiene su entrada), con la Plaza del Concejo y vista desde ésta: por la derecha entrando, con la calle del Medio; por la izquierda entrando, con edificio de los herederos de Natalio Martínez y por el fondo, con vivienda unifamiliar distinguida con el número 6 (B-1), que constituye la unidad número seis. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la edificación, elementos comunes y gastos de catorce enteros y veintiocho centésimas por ciento (14,28). Título: La adquirió don Teodoro por compra a Lares del Bierzo, S. L., en virtud de escritura autorizada por mí el

día de hoy (bajo el número anterior de mi protocolo). Cargas: Libre de toda clase de cargas y arrendamientos. Estado posesorio: Libre, igualmente, de ocupantes y arrendatarios. La vivienda unifamiliar descrita forma parte de una edificación o bloque destinado a viviendas unifamiliares, adosadas y unidas entre sí, distinguidas con los números 1 (B-b), 2 (B-5), 3 (B-4), 4 (B-3), 5 (B-2), 6 (B-1) y 7 (A), con acceso las seis primeras por la calle del Medio y la última por la Plaza del Concejo, en la localidad de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada (León), sin número en la actualidad”.

Se tasa la finca hipotecada en la cantidad de veintidós millones novecientos noventa y cinco mil pesetas (22.995.000 pesetas).

Dado en Ponferrada, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaria (ilegible).

7212

Núm. 8314.—12.432 ptas.

**NUMERO DOS DE PONFERRADA**

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 492/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Hormigones del Bierzo, S. A., contra la Entidad Mercantil Conjunto Residencial Las Médulas, S. A., sobre reclamación de cantidad de 1.399.550 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día seis de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que solo el ejecutante podrá hacer mejor postura en calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día siete de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las diez horas del día cinco de diciembre de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Bienes objeto de subasta:**

Fincas que forman parte en régimen de división horizontal del edificio en construcción denominado “Orellán—primera fase”, al sitio de Pedracales, término y Ayuntamiento de Ponferrada, situado en la Avenida de Galicia C/V a la Avenida de la Libertad. todas ellas están inscritas en el tomo 1525, libro 42, del Ayuntamiento de Ponferrada y son las siguientes:

1.-Registral 5.129, folio 74: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 1. Ocupa una superficie útil aproximada de 12,50 m<sup>2</sup>. finca número uno de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

2.-Registral 5131, folio 75: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 2. Ocupa una superficie útil aproximada de 12,50 m<sup>2</sup>. Finca número 2 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

3.-Registral 5133, folio 76: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 3. Ocupa una superficie útil aproximada de 12,50 m<sup>2</sup>. Finca número 3 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

4.-Registral 5135, folio 77: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 4. Ocupa una superficie útil aproximada de 12,50 m<sup>2</sup>. Finca número 4 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

5.-Registral 5137, folio 78: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 5. Finca número 5 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

6.-Registral 5139, folio 79: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 6. Finca número 6 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

7.-Registral 5141, folio 80: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 7. Finca número 7 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

8.-Registral 5143, folio 81: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 8. Finca número 8 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

9.-Registral 5145, folio 82: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 9. Finca número 9 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

10.-Registral 5147, folio 83: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 10. Finca número 10 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

11.-Registral 5149, folio 84: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 11. Finca número 11 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

12.-Registral 5151, folio 85: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 12. Finca número 12 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

13.-Registral 5153, folio 86: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 13. Finca número 13 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

14.-Registral 5155, folio 87: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 14. Finca número 14 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

15.-Registral 5157, folio 88: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 15. Finca número 15 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

16.-Registral 5163, folio 91: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 18. Finca número 18 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

17.-Registral 5167, folio 93: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 20. Finca número 20 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

18.-Registral 5171, folio 95: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 22. Finca número 22 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

19.-Registral 5173, folio 93: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 23. Finca número 23 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

20.-Registral 5175, folio 97: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 24. Finca número 24 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

21.-Registral 5177, folio 98: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 25. Finca número 25 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

22.-Registral 5179, folio 99: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 26. Finca número 26 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

23.-Registral 5181, folio 100: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 27. Finca número 27 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

24.-Registral 5183, folio 101: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 28. Finca número 28 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

25.-Registral 5185, folio 102: Local en la planta de sótano destinado a garaje y grafiado con el número 29. Finca número 29 de la División Horizontal. Valorada en 830.000 pesetas.

26.-Registral 5291, folio 179: Vivienda de la planta primera, señalada con la letra A, portal 2. Ocupa una superficie útil de 50,15 m<sup>2</sup>. Tiene como anejo en la planta de sótano un local bodega de una superficie de 5,15 m<sup>2</sup>. Finca número 82 de la División Horizontal. Valorada en 5.800.000 pesetas.

27.-Registral 5293, folio 181: Vivienda de la planta primera, señalada con la letra B, portal 2. Ocupa una superficie útil de 100,20 m<sup>2</sup>. Tiene como anejo en la planta de sótano un local bodega de una superficie de 6,83 m<sup>2</sup>. Finca número 83 de la División Horizontal. Valorada en 11.540.000 pesetas.

28.-Registral 5295, folio 183: Vivienda de la planta primera, señalada con la letra C, portal 2. Ocupa una superficie útil de 130,22 m<sup>2</sup>. Tiene como anejos en la planta de sótano un local bodega de una superficie de 5,88 m<sup>2</sup>. Finca número 84 de la División Horizontal. Valorada en 14.360.000 pesetas.

29.-Registral 5297, folio 185: Vivienda de la planta primera, señalada con la letra D, portal 2. Ocupa una superficie útil de 108,50 m<sup>2</sup>. Tiene como anejo en la planta de sótano un local bodega de una superficie de 5,44 m<sup>2</sup>. Finca número 85 de la División Horizontal. Valorada en 12.150.000 pesetas.

30.-Registral 5299, folio 187: Vivienda de la planta primera, señalada con la letra E, portal 2. Ocupa una superficie útil de 64,71 m<sup>2</sup>. Tiene como anejo en la planta de sótano un local bodega de una superficie de 5,44 m<sup>2</sup>. Finca número 86 de la División Horizontal. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Se hace constar que, a efectos de consignaciones, se señala la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 214300017049293.

Dado en Ponferrada, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-E/. Fernando Javier Muñoz Tejerina.-El Secretario Judicial (ilegible).

7602

Núm. 8315.-17.808 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### SIGÜEYA Y LOMBA

Don Abdón Rodríguez Prieto, con D.N.I. 9.965.261 y con domicilio en Sigüeya, t.m. de Benuza (León), convoca:

A Junta General, al amparo del artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, a todos los regantes de la mencionada Comunidad, al objeto de decidir sobre la constitución formal y características de la Comunidad de Regantes.

La convocatoria se realizará el tercer domingo, contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria en la Casa Concejo de Sigüeya.

En Sigüeya a 26 de agosto de 1994.-El Presidente de la Comunidad, Abdón Rodríguez Prieto.

8672

Núm. 8316.-1.680 ptas.